



Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 6 JUL. 1984

Expte. N° 18.203/83 - REF. 41/84

VISTO:

Estos actuados por los que la firma M.E.I. - Obras y Servicios S.R.L., contratista de la obra N°19 "Ciencias Naturales - Prosecución / 2da. etapa edificio de Biología", solicita prórroga por el término de veinte (20) días calendarios para la finalización de los trabajos de la misma; y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección General de Obras y Servicios hace saber que la mora incurrida por la mencionada firma en la entrega de la obra ha sido / de diecinueve (19) días;

Que la Universidad se encuentra en mora en el pago de certificados de la referida obra;

Que en el dictamen del 12 de Junio pasado, producido por el Director de Asesoría Jurídica indica que puede otorgarse la prórroga en cuestión, en correlación a la mora que tiene esta Casa en el pago de los certificados de obra al contratista;

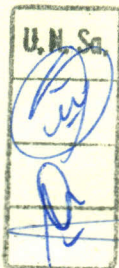
POR ELLO:

EL RECTOR NORMALIZADOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Tener por acordado a la firma M.E.I. - OBRAS Y SERVICIOS S.R.L. el plazo de diecinueve (19) días corridos para la recepción provisoria de la obra aludida en el exordio.

ARTICULO 2°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.-



C.P.N. NESTOR FRANCISCO VICCO
SECRETARIO ADMINISTRATIVO

SALUM AMADO
RECTOR NORMALIZADOR

RESOLUCION N° 271-84